1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2114
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER18806
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-52863

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE SUBA
2.2 LOCALIDAD:	(11) SUBA
2.3 UPZ:	(28) EL RINCON
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ANTONIO GRANADOS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 100 No. 140 A – 50
2.6 CHIP:	AAA0131DNNX
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 13 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m² (Aproximadamente)
2.10 FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:	FEBRERO 20 DE 2012

3. LOCALIZACIÓN

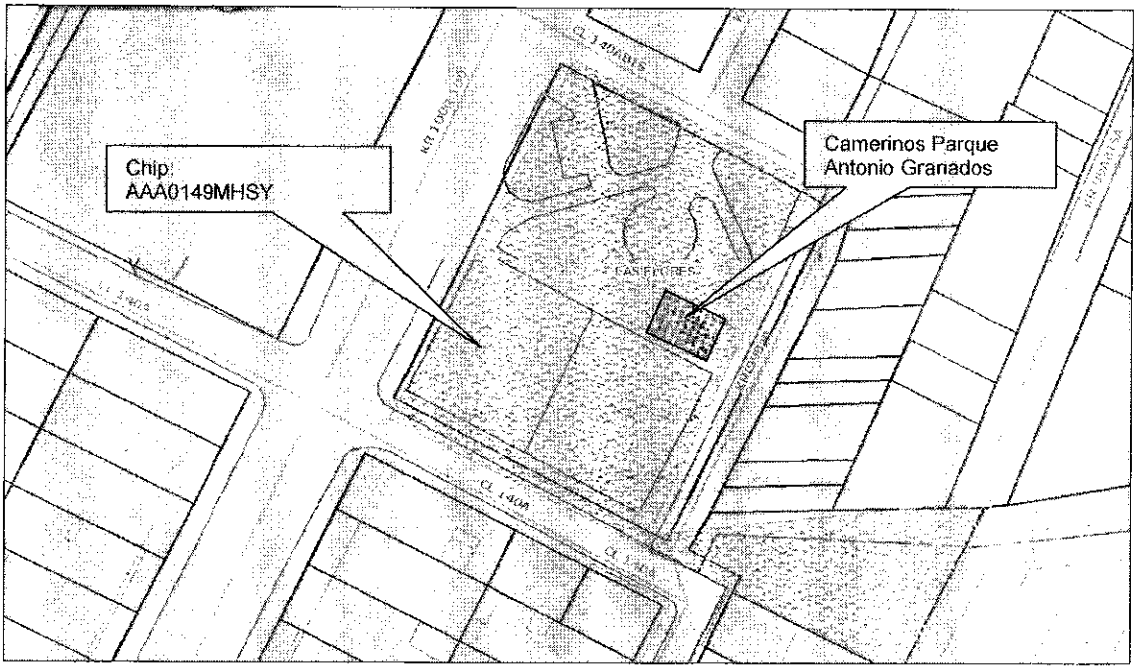

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Suba.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una construcción utilizada como camerinos en el costado nororiental del parque Antonio Granados, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, seis columnas perimetrales y vigas descolgadas, la cubierta es una placa maciza de concreto reforzado de veinte centímetros de altura aproximadamente. Los muros perimetrales de cerramiento son en mampostería de arcilla de ladrillo tolete a la vista. Al interior de la edificación los muros se encuentran

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

pañetados y pintados. En el costado sur de la edificación hay dos puertas metálicas y tanto en el costado norte como en el costado sur de la edificación existen ventanas en la parte superior contra la placa de cubierta. El área aproximada de construcción es de sesenta metros cuadrados. En la fotografía 1 se puede ver el aspecto general de la edificación.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general todos los muros perimetrales de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni daños en las unidades de mampostería, en las fotografías 1 a 5 se puede apreciar el estado actual de los muros perimetrales de la edificación; las columnas perimetrales de toda la edificación no presentan problemas estructurales, no se observan daños ni pérdida de verticalidad, en las fotos 2 a 5 se pueden ver las columnas de la edificación.

La placa de cubierta se encuentra en buen estado, no se aprecian deflexiones, no hay fisuras ni agrietamientos que evidencian problemas de funcionabilidad de la misma, en la foto 6 se puede ver el estado de las caras laterales de la placa y en la foto 7 se aprecia el estado de la cara inferior; sin embargo, perimetralmente se presentan desprendimientos principalmente de pañete de acabado, como se observa en la fotografía 8, este deterioro en el acabado de la placa no afecta la estabilidad de la edificación.

Los muros internos están en buenas condiciones, no se presentan fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 9.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la edificación.

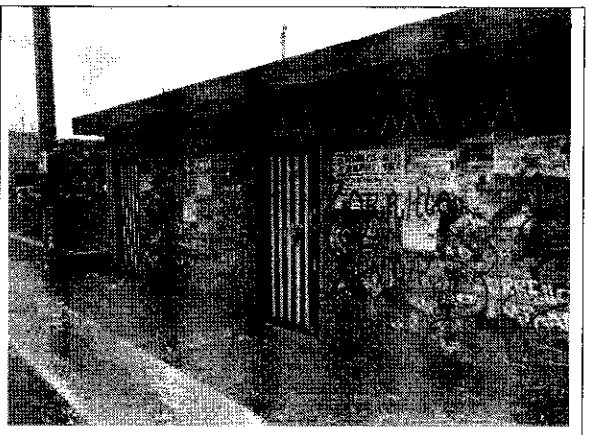

Foto 2. Muros del costado sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

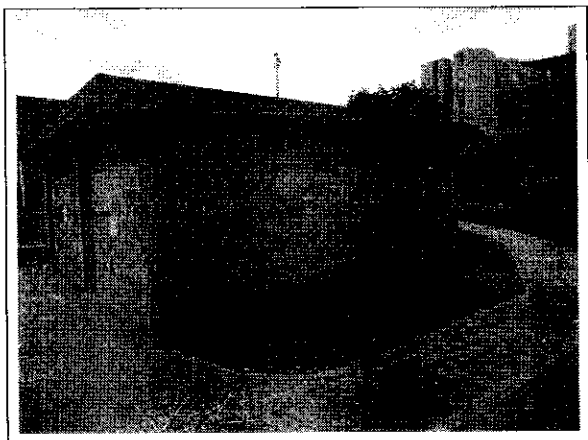

Foto 3. Vista costado oriental

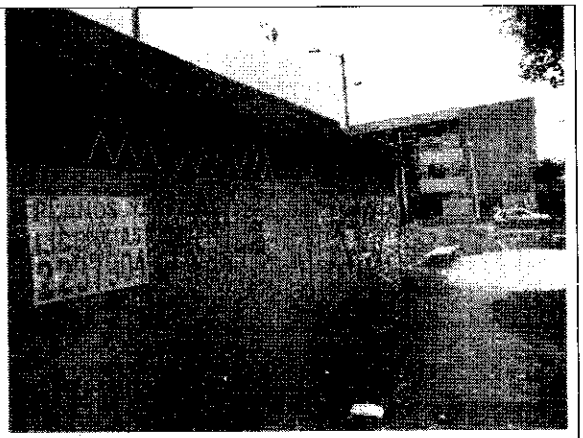

Foto 4. Muros costado norte en buen estado.

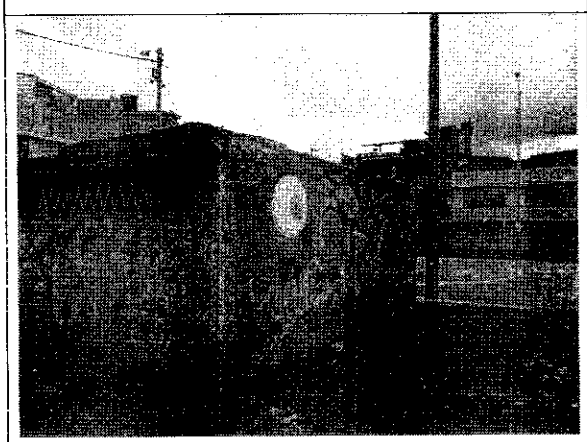

Foto5. Aspecto del costado occidental de la edificación.



Foto 6. Placa de cubierta en buenas condiciones.

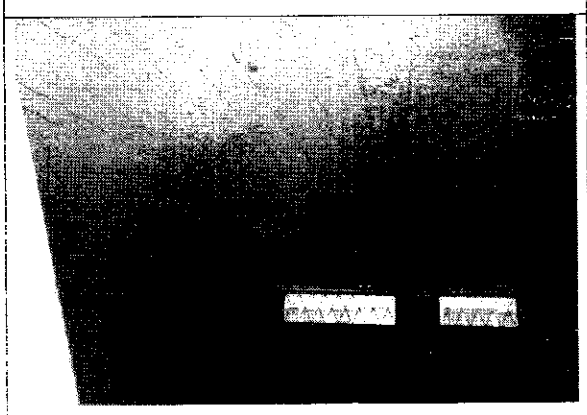

Foto 7. Vista de la cara inferior de la placa de cubierta.

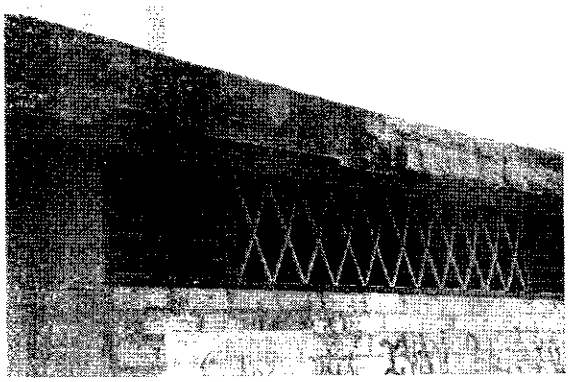

Foto 8. Desprendimientos del pañete de la placa de cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

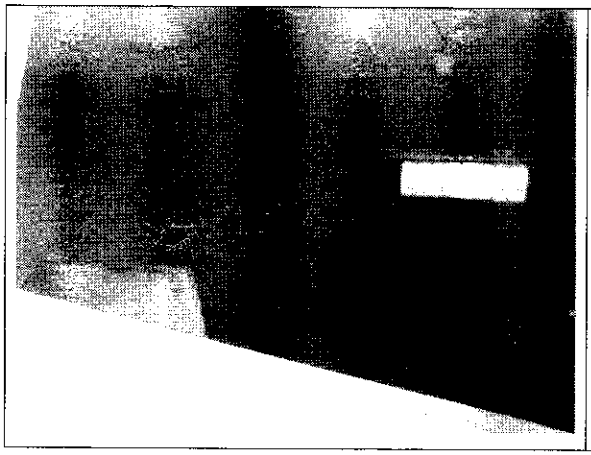

Foto 9. Muros internos en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que en el inmueble ubicado en la Carrera 100 No. 140 A - 50, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co